

MEMORIA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el presente expediente de contratación menor.

1.RESUMEN DEL EXPEDIENTE

TÍTULO: Accion 12.1 Estudio con perspectiva de género sobre necesidades formativas para el relevo generacional en el sector artesano”	Nº EXPEDIENTE: CONTR-2026-287256 CPV: 73200000-4
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada	
OBJETO Y ALCANCE: El objeto del contrato consiste en la realización de un estudio de investigación aplicada con perspectiva de género sobre las necesidades formativas y el relevo generacional en el sector artesano, incluyendo el análisis de capacidades, barreras estructurales e itinerarios de transformación del sector	
PROCEDIMIENTO: Contrato menor de servicio. La presentación de ofertas se realizará <u>obligatoriamente por plataforma SIREC</u> .	
ESTRUCTURA DE LA OFERTA: La empresa deberá presentar una <u>proposición económica y una oferta técnica</u> .	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrá en cuenta la mejor oferta en <u>relación calidad /precio</u> . Para dicha valoración se tendrá en cuenta la oferta económica, así como los parámetros y compromisos ofrecidos en la oferta técnica.	
FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS: Una vez realizado el servicio y previa conformidad de los trabajos realizados, se procederá al abono mediante presentación de una única <u>factura electrónica</u> .	
PLAZOS: La fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SIREC de la Junta de Andalucía. Plazo para presentación ofertas: 15 días naturales	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: IMPORTE (SIN IVA): 11.363,64 € ; IVA (21%): 2.386,36 € ; TOTAL (IVA incluido) : 13.750,00 € Se excluirán aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.	
INFORMACIÓN: Contactos en el punto 6.3	



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		11/08/2026 12:02:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxE74zLk70KmZ94qy4Sj2SPu0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se informa de la necesidad de un Contrato Menor de Servicios que consiste en la realización de un Estudio de Investigación aplicada, con perspectiva de género, sobre las necesidades formativas vinculadas al relevo generacional en el sector artesano.

El estudio se enmarca en los objetivos específicos del PAP 2023-2026, en particular los relativos al impulso de acciones de investigación dirigidas a empresas e instituciones del sector para fomentar la inclusión laboral y potenciar el papel de la mujer en la actividad artesana, así como el análisis de los puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por estos colectivos y la difusión de resultados orientados a la sensibilización sobre la contratación y la inserción laboral.

La actuación tiene como finalidad analizar de forma integral las necesidades formativas del sector artesano desde una perspectiva de género, incorporando además el estudio de las estructuras culturales, sociales y organizativas que condicionan el relevo generacional y dificultan la transformación del modelo productivo del sector.

Asimismo, el estudio profundizará en la identificación de capacidades, competencias profesionales y necesidades formativas actuales y futuras, incorporando un análisis de barreras estructurales y mentales que obstaculizan el acceso y la continuidad generacional en la actividad artesana, con especial atención al papel de la mujer en el sector.

De forma complementaria, se elaborará un mapa de potenciales actuaciones e itinerarios de cambio que permitan orientar políticas formativas, de inserción laboral y de transformación del sector, todo ello mediante un enfoque participativo que implique a los distintos agentes del ecosistema artesano (colectivos directos, intermediarios y agentes transformadores).

El objetivo específico de la actuación es desarrollar investigación aplicada orientada a mejorar el conocimiento del sector artesano en materia de empleo, formación e igualdad de género, contribuyendo a la identificación de oportunidades de inserción laboral, mejora de competencias y promoción del relevo generacional.

La descripción del proyecto comprende la realización de un proceso de investigación participativa, en el que se implicará a los distintos agentes del sector, con el fin de obtener un diagnóstico completo de las necesidades formativas, las barreras de acceso y las oportunidades de transformación del sector artesano desde una perspectiva de género, generando conocimiento útil para la toma de decisiones estratégicas en materia de formación y empleo.

El estudio concluirá con la elaboración de un informe final de investigación que incluirá el diagnóstico de necesidades formativas del sector artesano con perspectiva de género, el análisis de barreras estructurales y culturales que afectan al relevo generacional, la identificación de oportunidades de inserción laboral y el mapa de itinerarios de transformación del sector.

Asimismo, se recogerán recomendaciones estratégicas orientadas a la mejora de las políticas formativas, la promoción de la igualdad de género en el ámbito artesano y el impulso del relevo generacional, junto con la difusión de los resultados obtenidos conforme a los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo Anual (PTA 2025) del CRN de Artesanía.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		11/08/2026 12:02:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxE74zLk70KmZ94qy4Sj2SPu0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1 REQUISITOS

Horarios del Servicio: Día laborables (de lunes a viernes) en horario de mañana (8:00 a 15:00), previo concierto con el personal de Administración del Centro.

Elementos de calidad a valorar: Calidad del Estudio, así como la capacidad para el tratamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa.

Normativa técnica aplicable:

El presente contrato se enmarca en la resolución de concesión de subvenciones del **Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes** para la financiación de las acciones de los Centros de Referencia Nacional de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la formación profesional, con cargo a su Plan de Trabajo Anual 2025, de fecha 5 de diciembre de 2025.

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado el contrato se dispondrá de un **plazo máximo de 60 días** para realizar íntegramente el objeto del contrato.

Este plazo podrá ser ampliado en el supuesto caso que fuera necesario un estudio más profundo debido a las especiales características de los talleres, siempre y cuando se acuerde por ambas partes.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se promueve el contrato con licitación electrónica, será obligatorio el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en base a la Resolución de 15 de enero de 2.025, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio. Es por ello, que **la presentación de la oferta deberá realizarse necesariamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.**

En base al art. 131 LCSP, la adjudicación se realizará utilizando como principio la mejor relación calidad-precio (131.2), respetando lo dispuesto en el art. 118. La evaluación de la relación calidad-precio en relación a la prestación del objeto del contrato implica considerar varios criterios técnicos para determinar si el precio es adecuado en relación con su calidad y las características que ofrece, con el objetivo de adjudicar al ofertante que presente la oferta más ventajosa en términos de calidad y precio.

La empresa deberá presentar una oferta técnica y una oferta económica

A. Oferta técnica: Calidad, Capacidad, Experiencia, Metodología y Plan de Trabajo del Estudio.

B. Oferta económica: Presupuesto desglosado que abarque todas las necesidades para la consecución de la finalidad objeto del contrato. Las ofertas, en su resumen, deberán

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		11/08/2026 12:02:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxE74zLk70KmZ94qy4Sj2SPu0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

indicar el precio total de los servicios prestados (sin IVA), los impuestos aplicables y el total resultante.

En todo caso, se entienden comprendidas todos aquellos elementos y actuaciones que, aun no figurando en esta documentación, se consideren necesarios para que el objeto del contrato queden totalmente completado conforme a las necesidades previstas.

Los datos de partida del presente documento indicados tanto referidos a la calidad de los componentes así como a las características se exigen serán considerados como mínimos, por lo que se valorará el incremento de la calidad y prestaciones.

En caso de que no existan ofertas que cubran adecuadamente las necesidades del contrato en relación a los criterios anteriores de calidad-precio, se considerará la posibilidad de declarar desierto el contrato, no existiendo obligatoriedad de adjudicación por el mero hecho de emitirse/recibirse ofertas. Se excluirán directamente aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

La solución ofertada no presupone su aceptación tácita, requiere la aprobación previa del Departamento de Gestión Económica para su posterior ejecución.

4. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario nombrará a un responsable que actuará como interlocutor único con la administración. La persona designada a tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera al suministro objeto del contrato.

El seguimiento de los trabajos por parte de la administración será realizado por el personal técnico designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada, velando por el cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato bajo la condiciones establecidas en la presente invitación y la oferta presentada por el adjudicatario. Pudiendo solicitar rectificaciones, subsanación de deficiencias, pruebas de control de calidad, así como dar, en su caso, indicaciones sobre la ejecución, estando el contratista obligado a su atención como parte del desarrollo del contrato.

5. RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTÍA Y FACTURACIÓN

5.1 RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Previamente a la realización del Servicio, en su caso, a la conformación de la factura, se presentará la siguiente documentación por parte del adjudicatario: el parte de los trabajos realizados, firmado por el Responsable de contrato o personal designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada en el que delegue.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		11/08/2026 12:02:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxE74zLk70KmZ94qy4Sj2SPu0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Forma de pago:

- **Régimen de abono del precio:** Pago único, mediante la presentación de una única factura, tras la realización del objeto contemplado en el expediente según la documentación técnica del expediente, conformada por el Responsable del contrato, tras recepción conforme del suministro y entrega de documentación. Dicha recepción positiva supondrá el inicio del plazo de garantía.
- **Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:** Dentro de los 30 días siguientes a la realización efectiva del objeto del contrato.
- **Registro para presentación de facturas:** FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España:
 - <https://face.gob.es/es>
- **Datos a incluir en la factura electrónica: CONTR-2026-287256**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01006750
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01006750
 - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456

Las facturas deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Asimismo, deberán incluir todas las menciones exigidas en el artículo 72.1 del RGLCAP (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

6.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN, HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO

La empresa deberá atender a las medidas de control de accesos y seguridad que se determinen por la Dirección Provincial en cada momento. Así mismo, deberá adaptarse a los horarios y planificación que permitan compatibilizar del uso ordinario y no interfiera el funcionamiento normal de los espacios vinculados.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		11/08/2026 12:02:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxE74zLk70KmZ94qy4Sj2SPu0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.3. ASISTENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

	Correo electrónico	Teléfono
Presentación de ofertas	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Aspectos técnicos y condiciones de ejecución:	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Facturación	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159021

6.4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable del contrato es el Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

El Departamento de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada se encargarán del correcto seguimiento y ejecución del contrato.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		11/08/2026 12:02:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxE74zLk70KmZ94qy4Sj2SPu0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	